

85224/416

INVERCOR D Y M S.A.S. EN INTERVENCIÓN

INV-INT-065-2018

Al contestar cite este número

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2018



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2018-01-539408

Doctora

MARTHA RUTH ARDILA

Superintendente Delegada para Procedir
Superintendencia de Sociedades
Avenida El Dorado No. 51 - 80
Bogotá

Fecha: 7/12/2018 16:37:32

Remitente: 900816616 - INVERCOR D Y M S.A.S. EN REORGANIZACION

Folios: 4

+ 700

Asunto: Remisión de la Providencia que contiene la Decisión No. 04 de fecha 07 de diciembre de 2018 y del Aviso que informa sobre su expedición, para su publicación en la página web de esa Superintendencia y su posterior incorporación al expediente.
Expediente No. **85224**

Respetada doctora Martha Ruth:

Por medio del presente escrito y de conformidad con el literal f) del Artículo 10º del Decreto 4334 de 2008, me permito allegar a su despacho la Providencia que contiene la Decisión No. 04 del 07 de diciembre de 2018, por medio de la cual se modifican unos valores reconocidos dentro del proceso de **INTERVENCIÓN DE INVERCOR D Y M S.A.S.**, de igual forma, allego el Aviso por medio del cual se informa a los reclamantes afectados y en general a todos los interesados sobre la expedición de la referida Decisión No. 04.

Lo anterior, a fin de que se ordene a quien corresponda la **publicación el día 07 de diciembre de 2018** del Aviso que informa sobre la expedición de la Decisión No. 04 en la página web de la Superintendencia de Sociedades, publicación que de igual forma se realiza en la página web de la Entidad www.elite.net.co, siguiendo el enlace dispuesto para **INVERCOR D Y M S.A.S. EN INTERVENCIÓN**, en la misma fecha.

Anexo a la presente:

INVERCOR D Y M S.A.S. EN INTERVENCIÓN

- ✓ Provisión que contiene la Decisión No. 04 de fecha 07 de diciembre de 2018.
- ✓ Aviso que informa de la expedición de la Decisión No. 04 de fecha 07 de diciembre de 2018.

Cordialmente,


MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA
Agente Interventora

EGF

Adjunto: Lo anunciado en cuatro (4) folios.

AVISO

LA AGENTE INTERVENTORA de la sociedad **INVERCOR D Y M S.A.S.**, identificada con el Nit. **900.816.616-4**, vinculada al proceso de **INTERVENCIÓN** de la sociedad **INVERSIONES ALEJANDRO JIMÉNEZ AJ S.A.S.** identificada con el Nit. **900.778.582-9**, y otras personas naturales intervenidas.

INFORMA

A todos los afectados que radicaron reclamaciones dentro del proceso de Toma de Posesión de la sociedad **INVERCOR D Y M S.A.S. EN INTERVENCIÓN**, que se ha proferido la Providencia que contiene la Decisión No. 04 de fecha 07 de diciembre de 2018, por medio de la cual se modifican unos valores reconocidos dentro del proceso de intervención de la sociedad en mención.

CONSULTA DECISIÓN No. 04

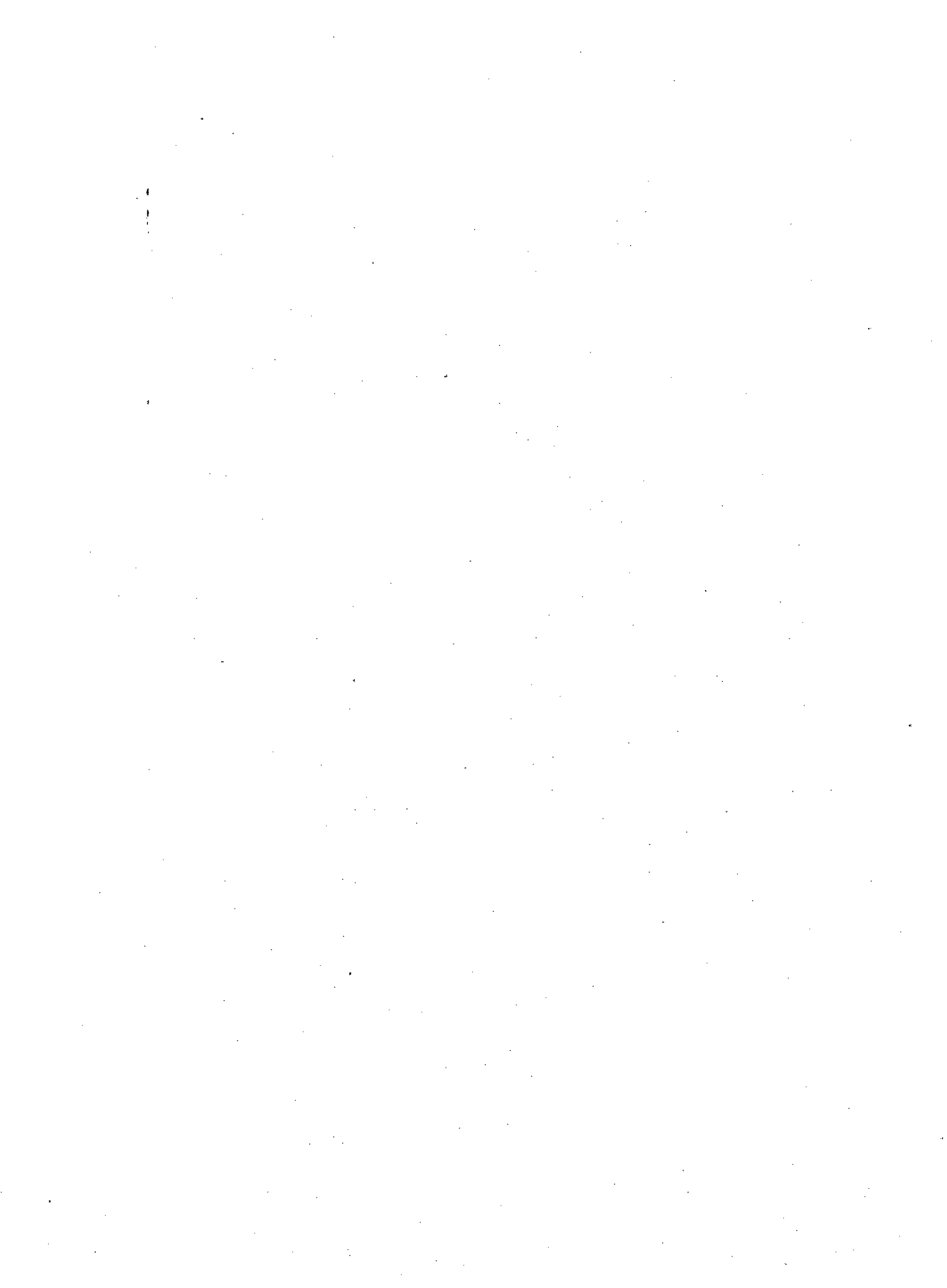
La Providencia que contiene la Decisión No. 04 de fecha 07 de diciembre de 2018, puede ser consultada por los interesados en la Calle 72 No. 9 - 66, Oficina 402, en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., y también en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página web de la Entidad www.elite.net.co siguiendo el enlace dispuesto para **INVERCOR D Y M S.A.S. EN INTERVENCIÓN**.

RECURSOS

Se advierte que contra la Decisión No. 04 de fecha 07 de diciembre de 2018, de conformidad con lo consagrado en el Artículo Segundo de la parte resolutive de la mencionada Providencia, procede el Recurso de Reposición, el cual deberá presentarse dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del presente aviso, esto es, entre los días **08, 09 y 10 de diciembre de 2018**, por escrito, sustentado y aportando las pruebas que pretenda hacer valer, el cual debe ser radicado en la sede de la Intervención, ubicada en la Calle 72 No. 9 - 66, Oficina 402, en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

El presente aviso se expide y se publica el siete (07) de diciembre de 2018.


MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA
Agente Interventora



INVERCOR D Y M S.A.S. EN INTERVENCIÓN
NIT. 900.816.616-4

Decisión No. 04
(07 de diciembre de 2018)

La Agente Interventora de la sociedad **INVERCOR D Y M S.A.S. EN INTERVENCIÓN**, identificada con el Nit. **900.816.616-4**, en uso de sus facultades legales, conferidas por los Decretos Legislativos 4333 y 4334 del 17 de noviembre de 2008, y por las demás normas concordantes, conexas y complementarias aplicables enunciadas en la citada normativa y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que por Auto No. 400-015427 de fecha 10 de octubre de 2016 la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de reorganización de la sociedad **INVERCOR D Y M S.A.S.**, identificada con el Nit. **900.816.616-4**, conforme el Artículo 15 de la Ley 1116 de 2006.

SEGUNDO. Que mediante el Auto No. 400-005906 de fecha 13 de marzo de 2017, la Superintendencia de Sociedades decretó la terminación del proceso de reorganización y ordenó la toma de posesión como medida de intervención de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la sociedad **INVERCOR D Y M S.A.S.**, identificada con el Nit. **900.816.616-4**, y adicionalmente, decretó la vinculación del referido proceso al de **INTERVENCIÓN** de la sociedad **INVERSIONES ALEJANDRO JIMÉNEZ AJ S.A.S.**

TERCERO. Que a la fecha se han expedido tres Decisiones que incluyen la aceptación o el rechazo de pagarés - libranza y el pronunciamiento sobre 31 reclamaciones y los recursos de reposición presentados.

CUARTO. Que todas las Decisiones expedidas por la suscrita Agente Interventora fueron informadas mediante sendos avisos publicados en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co, y en la página web de la www.elite.net.co, en el enlace dispuesto para **INVERCOR D Y M S.A.S.**

QUINTO. Que al realizar el consolidado de las Decisiones expedidas en curso del proceso de **INTERVENCIÓN** de **INVERCOR D Y M S.A.S.**, se pudo observar que debido a un error informático, para la libranza 13074 originada por **INVERCOR D Y M S.A.S.**, hoy **EN INTERVENCIÓN**, los valores entregados, pagados y aceptados publicados en la Decisión No. 01, expedida por **INVERCOR D Y M S.A.S. EN INTERVENCIÓN** el 15 de abril de 2017, difieren a los que corresponden realmente a la referida libranza.

INVERCOR D Y M S.A.S. EN INTERVENCIÓN
NIT. 900.816.616-4

En consecuencia, se hace necesario ajustar dichos valores entregados, pagados y aceptados de la libranza 13074 que fueron publicados en la Decisión No. 01, expedida por **INVERCOR D Y M S.A.S. EN INTERVENCIÓN** el 15 de abril de 2017, conforme se presenta en el **Anexo Único** que hace parte de la presente Providencia.

Conforme a las consideraciones anteriormente expuestas, la Agente Interventora de la sociedad **INVERCOR D Y M S.A.S EN INTERVENCIÓN**:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE la Decisión No. 01 de fecha 15 de abril de 2017, **RECHAZANDO** la libranza 13074 originada por **INVERCOR D Y M S.A.S.**, hoy **EN INTERVENCIÓN**, y reclamada por **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** conforme se presenta en el **Anexo Único** que hace parte de la presente providencia, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Decisión No. 04.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los tres (03) días calendario siguientes contados a partir del día siguiente a la publicación por aviso de la presente Decisión. El recurso deberá ser presentado y sustentado por escrito, aportando las pruebas que se pretenda hacer valer, dentro de los días **08, 09 y 10 de diciembre de 2018**, el cual deberá ser radicado en la Calle 72 No. 9-66, Oficina 402, en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. y entre la 1:00 p.m. y las 5:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR por aviso de la expedición de la presente Decisión, el cual se fijará en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página web de la Entidad www.elite.net.co siguiendo el enlace dispuesto para **INVERCOR D Y M S.A.S.**

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre de 2018.


MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA
Agente Interventora

INVERCOR D Y M S.A.S. EN INTERVENCIÓN
 Anexo Único de la Decisión No. 04 de fecha 07 de diciembre de 2018

Ítem	Número Reclamación	Número Documento Reclamante	Nombre Reclamante	No. Libranza originada por INVERCOR D Y M S.A.S.	DECISIÓN ANTERIOR			DECISIÓN No. 04				
					Número de la Decisión de INVERCOR D Y M S.A.S. donde se aceptó el valor	Anexo de la Decisión de INVERCOR D Y M S.A.S. donde se aceptó el valor	Ítem en el Anexo de la Decisión de INVERCOR D Y M S.A.S. donde se aceptó el valor	Valor Aceptado en la Decisión de INVERCOR D Y M S.A.S.	Valor Entregado	Valor Pagado	Valor Aceptado	Decisión No. 23
1	IN-04-031-00001	900.437.991	ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN	13074	Decisión No. 1	Anexo 1	No Aplica	\$22.635	\$1.751.154	\$1.809.489	\$0	Rechazada